

FACTORES CONTEXTUALES DE LA TRADUCCIÓN ENTRE LENGUAS EN CONTACTO: IMPLICACIONES DIDÁCTICAS¹

CRISTINA GARCÍA DE TORO
UNIVERSITAT JAUME I

Introducción

La enseñanza de la traducción entre lenguas que se encuentran en contacto en un mismo espacio sociogeográfico presenta unas características específicas que la singularizan y la diferencian de otros tipos de situaciones lingüísticas. Y la razón de esta especificidad debe buscarse en los factores contextuales que contribuyen a su singularidad, entre los que la convivencia de las lenguas ocupa un lugar preeminente. Otros factores como la proximidad entre parejas de lenguas procedentes del mismo origen, como es el caso del catalán y el español, o el portugués y el español, intervienen también de forma decisiva, de manera que el resultado es una práctica de traducción subsidiaria del contexto social específico en el que tiene lugar.

El objetivo del presente trabajo es describir cuáles son estos factores contextuales y su incidencia en la didáctica de la traducción entre este tipo de parejas lingüísticas. Nos centraremos en concreto en el ámbito hispánico y partiremos de la pareja formada por el español y el catalán, dos lenguas representativas de esta situación de convivencia en el Estado español. La pretensión es que los resultados puedan ser extrapolables a otras parejas de lenguas que se encuentren en una situación similar.

Comenzaremos intentando encontrar la definición genérica más adecuada para este tipo de práctica traductora y revisaremos a continuación el conjunto de factores que, en su combinación, dibujan el perfil específico de la combinación.

¹ Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación de la Generalitat Valenciana GV00-155-09, y del proyecto de la Fundació Caixa Castelló-Bancaixa P11A2000-02. El artículo es una revisión y actualización de la comunicación presentada en el *I Congreso Ibérico sobre Tradução*, celebrado en la Universidade Aberta de Lisboa los días 28 y 29 de noviembre de 2001, y que llevaba por título: "Condicionantes específicos de la didáctica de la traducción entre lenguas en contacto".

1. El catalán y el español en contacto en el Estado español

La enseñanza de la traducción entre las diferentes lenguas cooficiales del Estado español es muy reciente. Las razones de su nacimiento hay que buscarlas en dos hechos decisivos: por un lado, en el reconocimiento de la oficialidad de lenguas como el catalán, el gallego o el euskera, que se produce tras la recuperación de las libertades al iniciarse en España el periodo democrático en 1975 y, por otro, en el gran incremento de universidades que comienzan a impartir docencia de traducción en las últimas décadas, y que actualmente son ya quince.

Centrándonos en el caso de la docencia de asignaturas de traducción entre español y catalán, cinco son las universidades que cuentan con esta combinación de lenguas en los planes de estudio de la titulación de Traducción e Interpretación: la Universidad de Alicante, la Universitat Autònoma de Barcelona, la Universitat Jaume I de Castelló, la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona y la Universitat de Vic. En todas ellas estas asignaturas son de reciente implantación (años noventa), excepto en la Universitat Autònoma de Barcelona, donde contaba ya con una tradición previa en los estudios de la diplomatura que precedieron a la licenciatura y que se remonta a la década de los ochenta.

Se trata de una práctica docente joven e incipiente y su juventud se ve reflejada también en la falta de estudios dedicados a la enseñanza de este tipo de traducción. A pesar de la necesidad creciente de apoyo didáctico en un momento como el presente, de eclosión de los estudios de traducción, sólo tenemos noticia de los trabajos de Agost y Monzó (2001), García de Toro (1998) o García de Toro y Hurtado (1999).

2. La denominación

Uno de los primeros problemas con los que nos hemos enfrentado al plantearnos la didáctica de pares de lenguas como el español y el catalán ha sido el de buscar una denominación genérica satisfactoria que aglutine todos los casos similares y que no se restrinja a situaciones concretas, ni a pares de lenguas específicos.

Entre las denominaciones que puede recibir esta práctica traductora se pueden mencionar: Traducción entre lenguas cooficiales, Traducción entre lenguas maternas, Traducción entre primeras lenguas, Traducción entre lenguas A, entre la lengua pasiva y la lengua activa, etc. Todas posibles pero ninguna totalmente satisfactoria.

La denominación *Traducción entre lenguas cooficiales*, que podríamos utilizar para reflejar la situación específica concreta de las lenguas del Estado español en términos legales, tiene la desventaja de ser restrictiva porque no contempla los territorios no incluidos en el Estado español en los que se habla catalán y en los que esta lengua no goza de cooficialidad: es el caso de las tierras del Rosellón en Francia o la ciudad del Alguer en Italia.

Las siguientes, *Traducción entre primeras lenguas* y *Traducción entre lenguas maternas*, no están exentas tampoco de controversia. Los términos primera y segundas lenguas, que proceden de la enseñanza/aprendizaje de lenguas, han recibido críticas porque pueden hacer pensar o bien en un orden cronológico, o bien en un orden jerárquico, en la adquisición de estas segundas lenguas (Tió, 1982: 17), aunque generalmente son los dos valores juntos los que se pretende integrar en el mismo concepto. Por esta razón, el término "lengua materna" parece nacido para incluir estos dos valores, el cronológico y el jerárquico. En el ámbito traductológico estos dos conceptos, tanto el de *lengua materna* como el de *primera lengua*, gozan de tradición – de acuerdo con la nomenclatura más extendida que diferencia entre *primera lengua extranjera*, *segunda lengua extranjera*, etc., al lado de denominaciones como *lengua A*, *lengua B*, *lengua C*, etc. (Hurtado, ed., 1996 y Hurtado, dir., 1999)–. Sin embargo, cuando se aplican estos conceptos a la traducción entre la pareja de lenguas de la que nos ocupamos, la designación de *traducción entre primeras lenguas* no acaba de ser exacta porque es muy probable que muchos hablantes no hayan adquirido las dos lenguas al mismo tiempo. Pero tampoco lo es *traducción entre lenguas maternas*, ya que puede hacer suponer que las dos son lenguas maternas de un mismo hablante, lo cual parece difícil de admitir.²

La denominación de *traducción entre lenguas A*, por otro lado, es una denominación administrativa, procedente de las directrices ministeriales, vigente actualmente en los planes de estudio de la titulación de Traducción e Interpretación en el Estado español. Sin embargo, se trata de la denominación con menor tradición y menor concreción.

Finalmente, los conceptos de *lengua activa* y *lengua pasiva*, también procedentes de la Enseñanza/aprendizaje de lenguas, y la denominación que obtendríamos de su combinación: *traducción de la lengua activa a la lengua pasiva* o la inversa, deberán ser descartados porque no reflejan la situación real de los hablantes de las comunidades con lenguas en contacto, en las que cada lengua puede ser utilizada en diferentes situaciones de uso, de manera que ninguna de ellas responde exactamente a la etiqueta de lengua pasiva.

Visto lo cual, como ninguna denominación acaba de ser la más satisfactoria pero alguna hemos de utilizar, nos decantamos por utilizar *traducción entre lenguas A* en los usos más oficialistas, alternativamente con la denominación de *traducción entre lenguas maternas*, que viene refrendada por la tradición, asumiendo las salvedades realizadas hasta el momento.

² Por otro lado, la propia denominación de *lengua materna* tiene detractores, es el caso de Kelly (1992) que advierte de los problemas que entraña este término, por ejemplo en situaciones de alejamiento temporal de la que fue la lengua materna, es decir, en los casos en los que se ha dejado de hablar la lengua materna, en situaciones prolongadas de alejamiento del país de origen, etc. Por esta razón la autora prefiere hablar de *lengua de uso*, de *lengua nativa* o de *lengua principal*, (las dos últimas denominaciones aparecen recogidas en un trabajo conjunto de la autora y Mayoral (cf. Mayoral y Kelly, 1997: 22-3; y Mayoral, 2001: 317-321).

3. Los factores que singularizan la combinación

3.1 El contexto de cohabitación de las lenguas

Entre los factores contextuales que contribuyen a dibujar un perfil específico de esta combinación y, en general, de cualquier par de lenguas que compartan un mismo espacio sociogeográfico, hay que destacar, en primer lugar, el contexto de cohabitación de las lenguas. Este es el principal condicionante que dotará a la combinación de sus características definitorias, además de ser el eje vertebrador alrededor del cual girarán los demás factores.

Payrató (1998: 88) sostiene que "El multilingüismo ya no se puede continuar concibiendo como una excepción que afecta a algunas comunidades, sino que cada vez se ha de tomar como una situación más habitual y generalizada". Fruto de este multilingüismo las situaciones que podemos encontrar son también diversas y sería largo enumerarlas todas: países con una mayoría bilingüe, otros con una minoría bilingüe, hablantes bilingües concentrados en las áreas urbanas frente a los monolingües concentrados en las rurales, y así hasta el infinito. Siguán (1996), centrándose en la Unión Europea, cataloga las diferentes situaciones lingüísticas de los territorios con dos o más lenguas oficiales y que, en su opinión son las siguientes:

- el monolingüismo de países como Portugal o Francia;
- la política de protección a las minorías que practican países como Inglaterra respecto al galés u Holanda respecto al frisón;
- el federalismo lingüístico de países como Bélgica, donde en cada unidad federada se usa una lengua y todas tienen la consideración de lenguas estatales;
- el plurilingüismo institucional de países como Luxemburgo, donde no se vincula cada lengua a un territorio determinado como en el caso anterior sino que se reconocen dos lenguas como estatales en el conjunto del estado;
- y, finalmente, la autonomía lingüística, cuyo ejemplo paradigmático es el Estado español, donde, a diferencia de los dos casos últimos, existe una lengua estatal reconocida pero se concede autonomía política a territorios con lengua propia, de manera que es posible establecer una política lingüística propia.

Lo que es innegable, a la luz de todas estas posibilidades, es que la situación que encontramos en el Estado español (junto con la anterior, el plurilingüismo institucional) parece garantizar, en principio, un alto nivel de conocimiento de las dos lenguas por parte de los hablantes, de manera que, *a priori*, podrían desarrollar la competencia traductora más fácilmente que las personas monolingües, como

sostienen Harris y Sherwood (1978). Sin embargo, para los hablantes, y especialmente, para los traductores de estas lenguas, el contexto de cohabitación les ocasiona también inconvenientes, como son las interferencias constantes que se producen entre ellas – cf. Payrató (1985), Rúaix (1996), Rodríguez-Vida (1997) –, o el legado de diccionarios de barbarismos que han incluido estas interferencias, como los de Figueras y Poch (1973), Cortiella (1981), Miravittles (1982), Gimeno (1987) o Miracle (1994), entre otros.

La didáctica de la traducción entre estas lenguas tendrá que contemplar necesariamente esta premisa: por una parte, intentar obtener el máximo partido de las condiciones favorables que propicia la cooficialidad de las lenguas, pero, por otra, intentar paliar los inconvenientes que esta misma situación provoca.

3.2 La proximidad entre las lenguas. Es también otro factor de peso que explica las constantes interacciones y las interferencias entre las lenguas

El hecho de que las dos lenguas se formaran a partir de la descomposición del latín, que estuvieran sometidas a diferentes periodos históricos de intentos de unificación, y que actualmente compartan estado, ha provocado que evolucionen de una manera marcadamente paralela. Colón (1989) recorre las diferentes etapas que han determinado la evolución del léxico catalán en su convivencia con el castellano e insiste en que, en origen, el porcentaje de afinidades léxicas entre castellano y catalán era exiguo si se comparan con las considerables afinidades entre el castellano y el portugués. El vocabulario del catalán se aproximaba más al de las Galias que al castellano. Sin embargo, a partir del siglo XV esta orientación cambia y el catalán comienza a adoptar actitudes más afines con el ámbito hispanolusitano que con el occitano. En los siglos XVI y XVII los castellanismos en la lengua catalana empiezan a ser cada vez más visibles, y esta tendencia se ha prolongado hasta la actualidad, a pesar del esfuerzo depurador del Institut d'Estudis Catalans y el proceso de normativización del catalán que se inicia a principios del siglo XX. Este proceso de acercamiento de las lenguas y una convivencia tan estrecha explica los constantes transvases entre ambas, aunque hay que matizar a este respecto que los transvases entre las lenguas no se producen en la misma proporción en las dos direcciones, sino mayoritariamente en la dirección del castellano al catalán. Esto también explica que tengamos que considerar los puntos de contacto en sus dos vertientes, como fuente de contagios³ y como fuente de automatismos en el proceso de traducción.

³ Entre los estudios dedicados a la descripción de las diferentes vertientes del contacto entre estas lenguas y sus consecuencias podemos señalar:

a) desde los postulados de la lingüística, el de Payrató (1985), dedicado de manera específica a la interferencia entre castellano y catalán, o el de Montoya (1990), este último centrado en la comarca del Vinalopó Mitjà y de orientación geolingüística;

3.3 El tercer factor es el perfil lingüístico de los estudiantes que cursan este tipo de asignaturas, un perfil que podemos etiquetar de heterogéneo. Entre ellos encontramos diferentes grados de conocimiento de las lenguas, y diferentes grados de bilingüismo, de acuerdo con la clasificación de Baetens Beardsmore (1986: 13-73). El autor establece una gradación entre los diferentes tipos de bilingüismo individual que iban, de más a menos, desde el hablante ambilingüe, el equilingüe o bilingüe equilibrado, el bilingüe dominante en una lengua, el bilingüe poco fluido, el bilingüe receptivo o el bilingüe incipiente, hasta el monolingüe.

La mayor parte de nuestros estudiantes podrían formar parte de los primeros escalones y ser considerados bilingües en los grados más altos, de manera que no tendrían problemas de direccionalidad a la hora de traducir porque su competencia lingüística puede llegar a ser simétrica en las dos direcciones. Ahora bien, debemos considerar también que habrá estudiantes que se situarán en los últimos estadios de esta escala, y para quienes el grado de competencia en las dos lenguas será asimétrico, de manera que se encontrarán más seguros traduciendo a la que para ellos es su lengua materna o A1. Sin contar, por otro lado, con la presencia de estudiantes del resto del Estado español o de otros países para quienes, o bien una, o bien las dos, son lenguas B. Tió (1982: 28), haciendo referencia al conocimiento de catalán por parte de los no catalanohablantes afirmaba que la mayoría de estudiantes llegan con un grado muy desigual de dominio pasivo (hasta incluso activo) del catalán, conseguido en muchas ocasiones de manera indirecta, a través de las interferencias de las lenguas por la proximidad fonética, morfosintáctica y, sobre todo, semántica entre ellas.

Este perfil lingüístico heterogéneo confluye con el siguiente factor: la bidireccionalidad de la práctica profesional y la bidireccionalidad de las clases.

3.4 La bidireccionalidad de la práctica profesional y la bidireccionalidad de las clases. En el mundo profesional, la práctica de este tipo de traducción se efectúa con frecuencia en las dos direcciones, tanto del catalán al español, como del español al catalán. La cooficialidad de las lenguas posibilita situaciones en las que la ambivalencia se convierte en muchas ocasiones en requisito imprescindible para el traductor, a quien se le supone un dominio equivalente de las dos lenguas. Sin embargo hay casos, como acabamos de ver, en los que su dominio de las dos

b) desde los postulados de la sociolingüística:

- b1) los de Calsamiglia y Tuson (1980), Tuson (1985), Nussbaum (1990), Boix (1993), Vila (1996) o Pujolar (1997), enmarcados en la etnografía de la comunicación;
- b2) los de Viladot (1993) o Ros et al. (1994), procedentes de la psicología social y centrados en el estudio de las actitudes interlingüísticas;
- b3) o los de Gimeno y Montoya (1989), Gómez Molina (1986 y 1998), Pons (1992), Turell (1995) o Blas (1993, 1998 y 1999), en el marco de la sociolingüística de la variación.

lenguas no es equivalente, de manera que estará realizando, o bien una práctica de traducción inversa, o bien de traducción directa, como en el resto de combinaciones lingüísticas, aceptando la división entre estos dos tipos de práctica traductora. Ahora bien, en este tipo de combinaciones y situaciones lingüísticas el problema que se plantea es el de delimitar el alcance de la denominación de traducción directa y de traducción inversa en los casos de grados elevados de bilingüismo, así como la utilidad o no de dividir los grupos de acuerdo con esta dicotomía. Pero vayamos por partes, veamos en primer lugar cuáles son las posiciones más representativas respecto a la división entre traducción directa y traducción inversa, para decidir después su aplicabilidad o no en nuestro caso.

La tendencia actual en los estudios de traducción es la de separar claramente las prácticas de traducción directa y las de inversa. Beeby (1996) se ha ocupado en profundidad de esta cuestión y sostiene que se han establecido las diferencias con claridad, a pesar de la opinión generalizada del público no especializado que defiende que no hay diferencias entre ellas. En opinión de la autora, en la traducción inversa se traduce hacia una lengua que no es la propia, de manera que el proceso de reexpresión se puede ver bloqueado por la falta de recursos.

Estas afirmaciones, que resultan difíciles de rebatir en otras combinaciones lingüísticas, en el caso de la traducción entre español y catalán son válidas sólo para una parte de los traductores: los que no se situarían en los grados más altos de bilingüismo que habíamos tipificado en la escala de Baetens Beardsmore (cf. 3.3) En un contexto de convivencia de lenguas, al traductor profesional se le pide la bidireccionalidad con más frecuencia que en el resto de situaciones y parejas lingüísticas. Si consideremos además que, frente a otras combinaciones, estos traductores pertenecen a las dos comunidades lingüístico culturales (mientras que en las demás combinaciones, y en una situación prototípica, sólo pertenecen a una de ellas, generalmente la de llegada), esta práctica de traducción presentará un trazado de contornos difusos entre la traducción directa y la traducción inversa, de manera que no se podría hablar de compartimentos estancos: en cuanto al grado de bilingüismo, habrá un grupo de hablantes para los que esta división binaria y excluyente resultará del todo inadecuada.

La misma idea, pero aplicada a cualquier par de lenguas sin que necesariamente se encuentren en situación de contacto, es defendida por Mayoral (2001), para quien traducción directa y traducción inversa son conceptos relativos desde el punto de vista del traductor:

(...) pues la actividad que para alguien resulta de traducción directa para otro puede resultar de traducción inversa; incluso, en el caso de un traductor bilingüe, el concepto pierde mucha de su precisión; de hecho, ya está muy extendida la denominación 'traducción a la lengua no principal del traductor' para la traducción inversa, al ser considerada más ajustada a la realidad. (Mayoral, 2001: 319)

También desde el punto de vista del mercado, la situación, en su opinión, dependerá en gran medida del caso geográfico concreto al que nos refiramos y en este aspecto la evolución es constante.

Las actitudes hacia este tipo diferente de traducción [la traducción hacia la lengua no principal del traductor] varían para los diferentes países, dependiendo de varios factores como la cultura de traducción existente en el país, el dominio de lenguas extranjeras, la presencia en el país de hablantes de la lengua extranjera en cuestión, etc. Así, encontramos países en los que se prepara a los traductores para trabajar en ambos sentidos (a y desde su lengua nativa o principal); son ejemplos Dinamarca, Argentina o Rusia. En el otro extremo, encontramos países donde no traducir nunca a una lengua no principal ha dejado de ser una cuestión práctica para convertirse en una cuestión de ética profesional, por ejemplo el Reino Unido (Mayoral y Kelly, 1997: 22-3):

En España, la norma ha sido siempre la recomendación al traductor de trabajar sólo hacia su lengua materna, pero la situación real del mercado y su evolución durante los últimos años han dado lugar a que en ciertos campos el volumen de trabajo de traducción hacia lenguas diferentes al español haya adquirido una dimensión considerable (...). Nuestra experiencia es no obstante que no todas las combinaciones lingüísticas se encuentran en toda España, con lo que a menudo se pide a los profesionales españoles que trabajen hacia lenguas diferentes a la suya materna. (Mayoral, 2001: 319-320)

En opinión de Mayoral, la rapidez con que evoluciona el mercado, tanto en lo referente a la demanda de traducción como a la oferta de profesionales, puede llegar a imponer en un futuro no muy lejano un cambio radical en la filosofía actual. Respecto a las cuestiones didácticas vinculadas a la docencia en un sentido u otro, su posición es que la única diferencia entre la traducción directa y la inversa reside en las diferentes competencias que presenten los estudiantes, lo que no tendría que afectar a una docencia programada en función de problemas y de contenidos, que es su propuesta.

La razón de los diferentes enfoques ha sido la presunción de que la competencia para la traducción inversa ha de ser bastante inferior para los alumnos españoles (que en principio constituyen la mayoría de nuestros alumnos) que la competencia para la traducción directa y la constatación de que en la actividad profesional en nuestro país se traducen preferentemente diferentes tipos de textos en ambos sentidos. (Mayoral, 2001: 321)

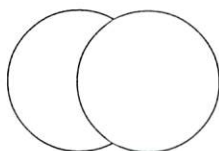
Son apreciaciones no exentas de controversia y que probablemente encontrarán la réplica en los docentes que sí establecen las fronteras con claridad. En nuestro caso, centrándonos en las repercusiones que esta diferenciación

tendría en el aula de traducción, y de acuerdo con las exigencias del mercado, estas opiniones corroboran lo que hemos expuesto más arriba: la existencia de una zona de contornos difusos en la que las dos prácticas confluyen para muchos estudiantes.

Desde el punto de vista docente, consideramos que la diferenciación entre las dos prácticas responde a la focalización en una lengua o en la otra, y que la división no ha respondido nunca a la consideración de los casos individuales, sino a las situaciones institucionalmente consideradas prototípicas. La situación prototípica era más la homogeneidad entre las lenguas de los estudiantes y los niveles de competencia lingüística que los desniveles y las situaciones heterogéneas. A medida que las situaciones de homogeneidad desaparezcan en los grupos de estudiantes de traducción las afirmaciones de Mayoral serán más acertadas, ahora bien, la diferenciación tendrá su razón de ser cuando el conjunto mayoritario comparta la misma lengua de origen.

En nuestra situación, son las exigencias del mercado y el nivel de bilingüismo de los hablantes/estudiantes los factores determinantes de lo que podemos llamar hibridación de las dos prácticas, de manera que sería difícilmente justificable la diferenciación de los grupos de estudiantes en asignaturas de traducción directa o de inversa. De acuerdo con este criterio, los planes de estudio de las diferentes universidades que hemos mencionado en el apartado I, en las que se imparten las asignaturas de esta combinación, no indican en ningún caso traducción directa o traducción inversa, en función de cuál es la lengua materna de los estudiantes, sino que aparecen como asignaturas de traducción de una lengua hacia la otra (traducción catalán-español y traducción español-catalán).

En las situaciones de convivencia de lenguas en las que son muy numerosos los casos de hablantes con elevados grados de bilingüismo. Por ello no podemos hablar de compartimentos estancos entre las prácticas de traducción directa e inversa sino de categorías de contornos difusos, en medio de las cuales se situarían buena parte de los hablantes y de los estudiantes. Lo podríamos representar así:



En la zona de intersección, que en la figura queda representada en la zona oculta, estarían los hablantes ambilingües, equilingües o bilingües equilibrados (de acuerdo con las categorías de Baetens Beardsmore).

La existencia las diferentes situaciones individuales es innegable, pero también lo es la necesidad de organizar los grupos y las asignaturas, por lo que la

determinación de las universidades es, como hemos visto, no diferenciar en ningún caso en función del tipo de práctica (directa o inversa) sino en función de las lenguas de partida y llegada. La bidireccionalidad de las clases nuevamente es una consecuencia del conjunto de factores que intervienen en la caracterización de estas asignaturas: la convivencia de las lenguas o su proximidad, a la vez que se convierte en factor determinante a la hora de plantear los objetivos de aprendizaje que se perseguirán en ellas.

3.5 La especificidad temática del mercado laboral. Nos referimos aquí a los ámbitos reales de trabajo en los que se realizan tareas de este tipo de traducción.

De nuevo la convivencia de las lenguas es el factor determinante en el establecimiento de las necesidades de traducción en los diferentes ámbitos (literario, audiovisual, jurídico-administrativo o científico-técnico), entre los que se observan claros desniveles.

Revisándolos uno a uno observamos que la traducción literaria se practica mayoritariamente del catalán al español; y sólo en casos muy específicos encontramos ejemplos de traducciones del español al catalán (decisiones editoriales, del propio autor, como ejercicio de creatividad, traducciones filológicas, etc.). La traducción de obras del español al catalán (o del español al euskera o al gallego) no resulta siempre necesaria por el carácter bilingüe los habitantes de los territorios en los que ambas lenguas comparten cooficialidad: "el fet que els ciutadans que llegeixen a l'Estat espanyol coneixen el castellà fa que no sigui necessari ni imprescindible traduir les obres a aquestes llengües perifèriques" (Romaguera, 1988: 136). El autor añade además otras dos razones: la primera es que lo ideal es leer siempre en el idioma original y, la segunda, las cuestiones económicas: "per dedicar els cabals públics i privats a la creació i difusió de les llengües pròpies, necessitades de proliferació en els camps de l'edició, en especial en obres tècniques i científiques" (pág. 136).

El caso de la traducción audiovisual es muy similar, se traduce casi exclusivamente del catalán al español. La traducción del español al catalán se efectúa con ciertas reservas por razones estéticas y por el peso de la tradición (doblar al catalán a actores consagrados españoles ha sido un tema muy debatido, especialmente tras el nacimiento de las televisiones autonómicas como TV3 de Cataluña (1983) o Canal 9 Televisió Valenciana (1989), porque el público catalán llevaba cincuenta años escuchando la voz de los actores españoles en español):⁴

⁴ La Orden de 23 de abril de 1941 prohibió explícitamente el uso tanto de las lenguas autonómicas como de las extranjeras en el cine. La consecuencia fue que desaparecieron de los cines españoles las versiones originales y se favorecieron las dobladas que, a diferencia de las subtítuladas, admitían fácilmente y sin demasiados problemas la censura que el régimen aplicaba (Pereira, 2000: 9-10).

En la dirección del catalán al español la presencia de la traducción audiovisual depende de la cantidad de series, películas, documentales, etc., producidas en catalán que vayan apareciendo en el panorama audiovisual, así como de su calidad y especialmente de los índices de audiencia. Todo ello es lo que determina que el resto de televisiones se interesen por estos productos y los compren para su emisión en español en el resto del Estado y en los países hispanohablantes. Hasta el momento ya se han emitido en televisiones de ámbito estatal y en lengua española series y docuseries producidas en Cataluña como *Poble nou (Los mejores años)* emitida por Tele5; *Plats bruts (Platos sucios)* o *Veterinaris (Veterinarios)*, emitidas por Via Digital; o *Les tres bessones (Las tres mellizas)*, serie de dibujos animados que se emite actualmente por TVE2; y parece que la tónica es que la tendencia continúe (cf. García de Toro, 2001).

En el ámbito científico-técnico, la dirección de la traducción es casi exclusivamente del español al catalán. La traducción del catalán al español responde exclusivamente al interés por la divulgación, inherente a esta rama de especialidad, pero en la traducción del español al catalán prima más el interés por la normalización de la lengua catalana. Actualmente esta lengua está consolidándose en el mundo académico lo que se traduce en una necesidad creciente de materiales docentes y de obras de referencia, obras de normalización al fin y al cabo (cf. Marquet, 1993 y Riera, 1994).

En el ámbito jurídico-administrativo ocurre algo similar, la traducción de la documentación del español al catalán es una pieza fundamental en el proceso de recuperación del uso social de la lengua catalana. De hecho, este tipo de traducción ha servido, entre otras cosas, para que se debatieran aspectos como la modernización del lenguaje administrativo o la terminología propia de la especialidad (cf. Duarte, 1984, 1993, y Duarte, Alsina y Sibina, 1991). Desde el inicio de periodo autonómico surge la necesidad de traducir toda la documentación que necesita el ciudadano en su relación con la administración, así como los documentos internos; si se conseguía un grado óptimo de normalización de este tipo de textos se estaba garantizando también un grado de normalidad suficiente en la vida pública.

En la elaboración de los objetivos de aprendizaje y especialmente en el establecimiento de la progresión didáctica de las asignaturas de traducción entre estas lenguas se deberán contemplar estas peculiaridades, que tienen que ver con la demanda real de traducciones en los diferentes ámbitos.

3.6 Vínculos con otros ámbitos básicos en la formación de traductores. Una característica más de la enseñanza de este tipo de traducción son los vínculos que comparte con otras materias, y que la convierten en una práctica complementaria de éstas. Comparte con la traducción directa general y la traducción inversa entre cualquier par de lenguas (ya hemos comentado más arriba los problemas

asociados con esta división) los objetivos de aprendizaje que las dos materias persiguen: asimilar los principios metodológicos básicos, dominar los aspectos contrastivos, conocer los aspectos profesionales o saber detectar y resolver los problemas básicos de la traducción de textos. Por otro lado, comparte con la traducción especializada (científico-técnica, jurídico-administrativa, audiovisual, literaria, etc.) los campos temáticos comunes que abordan y los principios y estrategias comunes para la resolución de problemas vinculados con los géneros específicos. Finalmente, se convierte en una práctica complementaria de las asignaturas de lengua materna (español y catalán), ya que la práctica traductora entre estas lenguas contribuirá a fomentar el desarrollo de la competencia entre las dos lenguas, además de incidir en la separación de las mismas en los casos de estudiantes con marcados problemas de interferencias.

4. Conclusiones

De la combinación de todos estos factores obtenemos una práctica de traducción que no se puede contemplar independientemente del contexto en el que se enmarca, y que determinará los objetivos que se perseguirán en este tipo de traducción. Son tan decisivos los condicionantes externos a la propia licenciatura como los internos. Entre los externos, hemos hecho hincapié en la convivencia de las lenguas y su proximidad, en la especificidad del mercado laboral y en la exigencia de traductores ambivalentes en el mercado profesional, es decir, especialistas que puedan traducir tanto del español al catalán como del catalán al español. Entre los factores internos hemos visto que en el diseño de estas asignaturas se deberán contemplar necesariamente los vínculos que esta práctica establece con el resto de ámbitos básicos en la formación de traductores.

Tales factores van a incidir decisivamente en el principal problema que presenta esta combinación de lenguas: el problema de la interferencia lingüística. En el establecimiento de los objetivos de aprendizaje dicho problema se contemplará de manera prioritaria. Así, en los objetivos metodológicos se incidirá en la importancia de la lengua de llegada y en las estrategias para conseguir superar las interferencias, y se dará mayor importancia a los objetivos contrastivos encaminados al perfeccionamiento lingüístico y a la disociación de las dos lenguas (García de Toro y Hurtado, 1999: 55).

Lo que se pretenderá en último término en las asignaturas de esta combinación será, por un lado, desarrollar la competencia traductora del estudiante, como en el resto de asignaturas de traducción y, por otro, solucionar los problemas derivados de la situación de contacto lingüístico. Se tratará de conseguir que los estudiantes sean capaces de traducir textos generales y especializados en las dos direcciones y que adquieran simultáneamente un mayor dominio de las lenguas A1 y A2, así como una mayor capacidad de disociar las dos lenguas.

Bibliografia

- AGOST, R. y E. MONZO (2001): *Teoria i pràctica de la traducció general espanyol/català*, Castellón de la Plana, Publicaciones de la Universitat Jaume I, col. Universitas, 8.
- BAETENS BEARDSMORE, H. (1986): *Bilingualism: Basic Principles*, Clevedon, Multilingual Matters.
- BEEBY, A. (1996): "La traducción inversa", en HURTADO, A. (ed.), pp. 57-78.
- BLAS, J. L. (1993): *La interferencia lingüística en Valencia (dirección catalán → español)*, Castellón de la Plana, Publicaciones de la Universitat Jaume I.
- BLAS, J. L. (1998): *Las comunidades de habla bilingües. Temas de sociolingüística española*, Zaragoza, Pórtico.
- BLAS, J. L. (1999): *Lenguas en contacto. Consecuencias lingüísticas del bilingüismo social en las comunidades de habla del este peninsular*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert.
- BOIX, E. (1993): *Triar no és trair. Identitat i llengua en els joves de Barcelona*, Barcelona, Edicions 62.
- BOIX, E. y F. X. VILA (1998): *Sociolingüística de la llengua catalana*, Barcelona, Ariel.
- CALSAMIGLIA, H. y A. TUSON (1980): "Ús i alternança de llengües en grups de joves d'un barri de Barcelona: Sant Andreu del Palomar", *Treballs de Sociolingüística Catalana* 3, pp. 11-82.
- COLON, G. (1989): *El español y el catalán, juntos y en contraste*, Barcelona, Ariel.
- CORTIELLA, A. (1981): *Vocabulari de barbarismes*, Barcelona, Caixa d'Estalvis de Catalunya.
- DUARTE, C. (1984): "Criteris per a la traducció administrativa entre el català i el castellà", *Llengua i administració*, 12, junio 1984, pág. 5.
- DUARTE, C. (1993): "Introducció a la traducció jurídica i administrativa", *Llengua i administració*, Barcelona, Columna, pp. 88-111.
- DUARTE, C., ALSINA, A., y S. SIBINA (1991): *Manual de llenguatge administratiu*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, Escola d'Administració Pública.
- FIGUERAS, E. y R. POCH (1973): *Nou vocabulari de barbarismes*, Barcelona, Barcino.
- GARCIA DE TORO, C. (1998): *Manual de traducció català-espanyol (2n curs). Quadern de treball*, Castelló de la Plana, Publicaciones de la Universitat Jaume I, col. material docent, n.º 103.
- GARCIA DE TORO, C. (2001): "La traducció entre castellà i català avui", *V Congrés Internacional sobre traducció: les llengües menys traduïdes*, UAB, octubre 2001 (en CD Rom).
- GARCIA DE TORO, C y A. HURTADO (1999): "La enseñanza de la traducción entre lenguas maternas", en HURTADO, A. (dir.) (1999), pp. 122-138.
- GIMENO, F. y B. MONTOYA (1989): *Sociolingüística*, Valencia, Universitat de València.

- GÓMEZ MOLINA, J. R. (1986): *Estudio sociolingüístico de la comunidad de habla de Sagunto (Valencia)*. Valencia, Institució Alfons el Magnànim.
- GIMENO, I. (1987) *Diccionari de barbarismes*. Barcelona, Cap Roig.
- GÓMEZ MOLINA, J. R. (1998): "Actitudes lingüísticas en una comunidad bilingüe y multidialectal. Área metropolitana de Valencia". Anejo n.º XXVIII de la *Revista Cuadernos de Filología*. Valencia, Universitat de València.
- HARRIS, B. y B. SHERWOOD (1978): "Translation as an innate skill", en GERVER, D. y HAW. SINAIKO (eds.) *Languages, Interpretation and Communication*, Nueva York, Plenum Press.
- HURTADO, A. (ed.) (1996): *La enseñanza de la traducción*. Castellón de la Plana, Publicaciones de la Universitat Jaume I, Col. Estudis sobre la Traducció, n.º 3.
- HURTADO, A. (dir.) (1999): *Enseñar a traducir*. Madrid, Edelsa.
- KELLY, D. (1992): "Didáctica de la traducción inversa", *VII Cursos Internacionales de la Universidad de Granada en Almuñécar. Didáctica de la traducción*, Almuñécar, 14-19 de septiembre de 1992.
- MARQUET, L. (1993): *El llenguatge científic i tècnic*. Barcelona, Associació d'Enginyers Industrials de Catalunya.
- MAYORAL, R. (2001): "Por una renovación en la formación de traductores e intérpretes: revisión de algunos de los conceptos sobre los que basa el actual sistema su estructura y contenidos", *Sendebarr*, 12, pp. 311-336.
- MAYORAL, R. y D. KELLY (1997): "Implications of Multilingualism in the European Union for Translation Training in Spain", en LABRUM, M. (ed.) *The Changing Scene in World Languages. The ATA Scholarly Monograph Series*, Vol. IX, Amsterdam y Filadelfia, John Benjamins, pp. 19-34.
- MIRACLE, J. (1994): *Diccionari de correspondències en la depuració del català*. Barcelona, Comissió d'Homenatge a Pompeu Fabra.
- MIRAVITLLES, J. (1982): *Diccionari general de barbarismes i altres incorreccions*. Barcelona, Claret.
- NUSSBAUM, L. (1990): *El contacte de llengües a classe de francès: Una aproximació pragmàtica*. tesi doctoral, UAB.
- PAYRATO, L. (1985): *La interferència lingüística. Comentaris i exemples català-castellà*. Barcelona, Curial-Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- PAYRATO, L. (coord.) (1998): *Oralment*. Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- PEREIRA, A. M. (2000): "Doblaje y traducción en España y en Galicia: su historia", en LORENZO, L. y A. M. PEREIRA (eds.) *Traducción subordinada (I) El doblaje (inglés-español/galego)*, Vigo, Servicio de Publicacións da Universidade de Vigo, pp. 7-16.
- PONS, L. (1992): *Iodització i apitxament al Vallès*. Barcelona, Institut d'Estudis Catalans.
- PUJOLAR, J. (1997): *The identities of "La Peña". Voices and Struggles of Young Working-Class People in Barcelona*, tesi doctoral, Lancaster University.

- RIERA, C. (1994): *El llenguatge científic català*, Barcelona, Barcanova.
- RODRIGUEZ-VIDA, S. (1997): *Catalán-Castellano frente a frente*, Barcelona, Inforbook's S.L.
- ROMAGUERA, J. (1988): "Traduccions entre llengües de l'Estat espanyol", *Revista de Catalunya*, 21, julio-agosto 1988.
- ROS, M. et al. (1994): "Ethnolinguistic Vitality and Social Identity: Their Impact on Ingroup Bias and Social Attribution", *International Journal of the Sociology of Language* 108, pp. 145-166.
- RUAIX, J. (1996): *Diccionari auxiliar*, Barcelona, Moià.
- SIGUAN, M. (1996): *L'Europa de les llengües*, Barcelona, Edicions 62.
- TÍO, J. (1982 [1984]): *L'ensenyament del català als no-catalanoparlants*, Barcelona, Eumo, 3.ª ed.
- TURELL, M. T. (1995): *La sociolingüística de la variació*, Barcelona, PPU.
- TUSON, A. (1985) "El repertori lingüístic de la ciutat de Barcelona", en VVAA (1985) *La formazione dell'insegnante di lingue in ambiente di lingue in contatto. Atti del Colloquio Italo.Catalano*, 25-27 de mayo de 1985, Roma, Il Bargatto, pp. 63-83.
- VILA, F. X. (1996): *When Classes Are Over. Language Choice and Language Contact in Bilingual Education in Catalonia*, tesi doctoral, Vrije Universiteit Brussel.
- VILADOT, M. A. (1993): *Identitat i vitalitat lingüística dels catalans*, Barcelona, Columna.